



DE LA FEDERACIÓN
JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 58/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a diecisiete de abril de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de once de abril de este año, dictado en el recurso de reclamación **19/2013-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de abril de dos mil trece.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de once de abril del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **19/2013-CA**, interpuesto por el Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, en contra del acuerdo de primero de abril de dos mil trece, por el que se desechó de plano por notoriamente improcedente, la presente controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP